

INFORME SECRETARIAL. San Pelayo, Córdoba. 19 de septiembre de 2021. Paso al Despacho del señor Juez, la presente demanda de pertenencia promovida por RUBEN DARIO GALEANO MORENO contra ADRIANA TERESA VILLADIEGO, la cual se había inadmitido y estaba pendiente de ser subsanada. PROVEA.

  
EDWIN DE JESÚS SALGADO GUERRERO  
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA  
REPUBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo-Córdoba, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO: 23-686-40-89-001-2022-00002  
PROCESO PERTENENCIA AGRARIA  
DEMANDANTE RUBEN DARIO GALEANO MORENO  
DEMANDADO ADRIANA TERESA VILLADIEGO

Visto el informe secretarial que antecede, se observa por parte del Despacho que la presente demanda no fue subsanada.

En consecuencia, se tiene que no se subsana la presente demanda dentro de los términos legales para ello, por lo que por lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 90 inciso 4º del Código General del Proceso, se rechazará la presente demanda.

En merito a lo expuesto, se

RESUELVE:

RECHAZAR la presente demanda por no haberse subsanado lo dicho en auto que inadmitió la presente demanda, de conformidad con las motivaciones expuestas en el presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO  
JUEZ

Firmado Por:  
Yamith Alveiro Aycardi Galeano

**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado 001 Promiscuo Municipal**  
**San Pelayo - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4308fc211759c06d32913a21a84c86e39de6b1f8ac22a6ff80d6f8f88aea53f**

Documento generado en 19/09/2022 03:57:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**